



## PETICIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO

### en materia de circulación y estacionamiento de las autocaravanas y de turismo itinerante

Los abajo firmantes, en calidad de propietarios y/o usuarios de autocaravanas y/o fabricantes y/o vendedores, incentivan y/o practican el Turismo Itinerante en autocaravanas: una manera de viajar que conduce a “vivir el día” en vez de “vivir al día”. Una manera de viajar como embajadores de incógnito de los valores del propio territorio para ir más allá del límite material e ideológico de País que ha creado y crea infinitas reivindicaciones y guerras.

Circulación por carretera, movilidad, desarrollo socio-económico y turismo son los sectores conectados entre ellos por ello estamos seguros de que el Parlamento Europeo intervendrá, dando curso a esta petición.

Por todo lo antes dicho, **DADO QUE:**

1. la presente petición se funda en la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea como expresión de los artículos:
  - **1**, que ordena respetar la dignidad humana;
  - **7**, que obliga a respetar la vida privada y la vida familiar;
  - **17**, que tutela el derecho de propiedad;
  - **45**, que sanciona la libertad de circulación y de estancia;
2. **el estacionamiento de las autocaravanas NO constituye y NO debe confundirse con la acampada;** ya que la primera es un componente estático de la circulación por carretera mientras que acampar es una actividad independiente de la circulación por carretera;
3. **el turismo en autocaravanas es un turismo sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental, como se destaca en el Informe Luis Queirò** sobre las nuevas perspectivas y los nuevos retos para un turismo europeo sostenible, aprobado el 12 de septiembre de 2005 por los miembros de la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo. De hecho, en el punto *11e* sanciona: “Se reconoce la contribución del turismo itinerante, así como la del turismo en caravana y autocavana, para reducir los efectos negativos del turismo de masa, y la capacidad de diseminar las concentraciones de turísti. Se subraya la necesidad de promover medidas de soporte que contribuyan a su desarrollo, en particular para remediar la falta de estructuras equipadas para los aparcamientos, lugares de estacionamiento multifuncionales y depósitos para caravanas y autocaravanas en toda la comunidad ”;
4. **viajar en autocaravana es un modo de vacación social;** porque en cada autocaravana viaja una media de tres personas, y en muchos casos hay menores. Esto consolida la relación dentro de la familia, ya que el pequeño espacio de la autocaravana permite que la familia se encuentre de nuevo unida, en una dimensión íntima que favorece la conversación y un excelente intercambio de experiencias. En este contexto surgen entre los padres y los hijos complicidades que conducen a apreciar los aspectos destacados de un territorio;
5. **la autocaravana permite superar los obstáculos de la discapacidad.** Se ha comprobado que en Italia el 7% de los propietarios de autocaravanas la utiliza como ayuda protésica, ya que lleva a bordo a una persona discapacitada, que de esa manera podrá disfrutar del territorio con la misma dignidad y con las mismas oportunidades;
6. **la movilidad y la autonomía en autocaravana amplía las posibilidades de conocer un territorio** en toda su extensión, a diferencia del turismo de masa que se concentra en pocos lugares;

7. **la autocaravana NO es una fuente de degradación del decoro y del ambiente;** ya que, después de haber estacionado, se marcha dejando íntegro el territorio;
8. **la autocaravana NO pone en peligro la higiene y la salud pública;** ya que, al contrario de otros vehículos, es autónoma, porque está dotada de las instalaciones internas que recogen los residuos orgánicos y las aguas claras y residuales. En ese punto, con la directiva prot. N° 31543/2007 el Ministerio de Infraestructuras y de Transportes italiano ha aclarado que "...las autocaravanas, por su acondicionamiento, que comprende depósitos de recogida de las aguas inherentes a la cocina y al baño, siempre que sean debida y adecuadamente utilizadas, son vehículos que no pueden poner en peligro la higiene pública";
9. **la autocaravana NO son una amenaza para el orden y la seguridad pública;** por el contrario, quien viaja en autocaravana contribuye a crear seguridad, ya que favorece el control del territorio, por la posibilidad de encontrar y señalar rápidamente a las Fuerzas del Orden los eventuales actos delictivos que se puedan producir en lugares en los que estaciona. Además, las directivas del Ministerio de Infraestructuras y Transportes italiano (entre ellas la directiva prot. N° 31543 del 2 de abril de 2007) y numerosas sentencias evidencian que: la autocaravana NO representa una molestia al orden y la seguridad pública, ya que es inverosímil que la circulación, la parada o el estacionamiento de dicho vehículo provoque perjuicios al conjunto de bienes jurídicos fundamentales e intereses públicos principales sobre los que se regula la convivencia ordenada y civil, impidiendo a los individuos vivir tranquilamente en la comunidad y actuar en ella para manifestar la propia individualidad y satisfacer los propios intereses.

#### **PIDEN QUE SE SANCIONE LO SIGUIENTE:**

##### **CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE LAS AUTOCARAVANAS**

- 1) No se permite adoptar disposiciones que tengan el efecto de limitar la circulación por carretera (desplazamiento, parada y estacionamiento) de las autocaravanas, salvo que el propietario o gestor de la carretera prevea la misma limitación también para todos los demás vehículos.
- 2) La permanencia en el interior de una autocaravana estacionada en las carreteras y en los aparcamientos no constiuye acampada y está permitida sin límites de tiempo también fuera de los espacios que la acogen.

.....